



PROTOCOLO VIAJE DE ESTUDIO COLEGIO INSTITUTO INGLÉS

Las salidas pedagógicas, en las que se incluye el Viaje de Estudio, están regidas por el siguiente protocolo que ayudará a tener claridad sobre los derechos, deberes y responsabilidad de los alumnos participantes. Este documento, se aplica como una extensión del Reglamento Interno de Convivencia Escolar 2024, por tal razón, las actividades realizadas en las salidas pedagógicas autorizadas por Rectoría son entendidas como parte de las actividades del Colegio Instituto Inglés y se registrarán por sus normas y las emanadas por el Ministerio de Educación y Superintendencia de Educación.

FUNDAMENTO

Los Viajes de Estudio son una experiencia significativa en el desarrollo integral y la formación valórica de nuestros alumnos, no sólo de conocimientos, también fomentan el desarrollo de las capacidades de observación, descripción, explicación, interpretación y crítica. Por tanto, son recursos educativos válidos, eficaces, significativos y que promueven la socialización, realizándose en el marco de los objetivos pedagógicos y/o socioemocionales, de acuerdo con el currículum vigente y al Proyecto Educativo de nuestro establecimiento.

El Viaje de Estudio, es una actividad de curso que se realiza en II° Año de Enseñanza Media a alguna zona del país; es organizada y promovida por el colegio, pero financiada por los padres y/o apoderados, quienes autorizan a sus hijos a participar en él, no siendo una actividad obligatoria para los estudiantes de la institución.

Para el Colegio Instituto Inglés, el Viaje de Estudio considera los siguientes objetivos primordiales:

- a) Vivir una experiencia en que los jóvenes y la comunidad curso, fortalezcan el autoconocimiento, el compañerismo, la identidad y la valoración de la sana convivencia, mediante el trabajo en equipo.
- b) Conocer la diversidad y riquezas de Chile en sus expresiones culturales, geográficas, sociales, cívicas, y apreciando la diferencia como una oportunidad de aprendizaje y enriquecimiento personal.

- c) Valorar el contacto con la naturaleza y tener la oportunidad de reflexionar sobre la responsabilidad frente al cuidado de nuestro entorno.
- d) Establecer un contacto honorable, abierto y respetuoso con las personas de los lugares que visiten procurando crecer en la experiencia de encuentro con otras realidades.

RESPONSABLES Y PROCEDIMIENTOS

A fin de lograr el mayor aprovechamiento del viaje, es necesario un estricto apego a las indicaciones, actividades y normas determinadas por el programa y por los docentes designados por el colegio como responsables de la delegación. Ellos tienen toda la autoridad necesaria, si el caso así lo amerita, a poner fin al viaje de uno o más estudiantes si se incurriera en actitudes o situaciones que vulneren las directrices entregadas. Se hace explícito que los costos asociados a esta determinación serán asumidos por los padres, madres y/o apoderados.

El Viaje de Estudio estará preferentemente a cargo del Profesor Jefe y uno o dos profesores acompañantes (hombre y mujer) que pasan a conformar el Equipo del Viaje. La elección del/los profesor/es acompañante/s la efectuará el Director de Ciclo Medio.

La Dirección de Ciclo Medio define y organiza la actividad en lo que se refiere a objetivos, normas, fechas, profesores que forman el equipo de viaje, reportes y evaluaciones, en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional.

Los padres y/o apoderados, autorizan y financian completamente la participación de sus hijos en el Viaje de Estudio.

La dirección de Ciclo Medio debe mantener disponible en el establecimiento toda la documentación referida a los antecedentes del viaje:

- a) Datos de identificación y contacto de los estudiantes.
- b) Uso de algún medicamento, alergia alimentaria o condición de salud específica por parte de un alumno, informado por el apoderado.
- c) Información de familiares directos a quienes contactar en caso de emergencia.

- d) Autorización de los padres y apoderados debidamente firmada.
- e) Nombre completo de profesores que irán a cargo de los estudiantes.
- f) Itinerario del viaje.

Cada estudiante que participa del Viaje de Estudio es responsable de sus objetos personales como documentos y objetos de valor. Los profesores no se hacen responsables de eventuales pérdidas.

Desde el momento de inicio del viaje, y hasta el término de éste, el Profesor Jefe es el encargado final de esta actividad. Por lo tanto, los estudiantes asistentes deberán acatar toda decisión que éste tome.

OBJETIVOS DEL VIAJE PARA EL ESTUDIANTE

Antes del viaje

- a) Trabajar en su autoconocimiento, autocuidado, autonomía y sentido de comunidad.
- b) Planificar y ejecutar actividades individuales y grupales tendientes a aumentar el sentido de comunidad escolar y también a generar fondos que aporten al financiamiento del viaje de estudio.

Durante el viaje

- a) Conocer entornos geográficos, históricos y sociales que representan una oportunidad de enriquecimiento cultural en los distintos ámbitos del saber y en pro de una mirada globalizada del mundo.
- b) Realizar el trabajo académico que se le ha asignado.
- c) Reforzar y/o establecer vínculos de compañerismo y amistad con los alumnos del curso, así como con los profesores que viajan con el grupo.
- d) Desplegar en la cotidianeidad el autoconocimiento, el autocuidado, la autonomía, la curiosidad, la responsabilidad, la tolerancia, el respeto, la empatía, la colaboración y el sentido de comunidad.

Después del viaje

- a) Evaluar las actividades realizadas.
- b) Autoevaluar su desempeño y los aportes del viaje de estudio a su desarrollo cultural, social y personal.

- c) Documentar sus aprendizajes con la comunidad escolar, de manera de hacer visible el pensamiento, por ejemplo, a través de proyectos creativos, exposiciones artísticas, difusión de testimonios, elaboración de textos, registro fotográfico para el anuario escolar, entre otras.

PREPARACIÓN DEL VIAJE

El Viaje de Estudio involucra una organización coordinada entre distintos estamentos de la institución: Equipo Directivo, Profesores, Apoderados-Delegados de curso, Alumnos y Administrativos, que trabajan en acciones de planificación, ejecución y evaluación de las distintas actividades asociadas a éste.

En una primera instancia los Apoderados-Delegados de los cursos son citados por la Dirección de Ciclo Medio, definiendo: empresa turística encargada del Viaje de Estudio, el lugar y las fechas del viaje (los cursos lo hacen secuencialmente, no toda la generación al mismo tiempo). Luego éstos gestionarán un programa de viaje de estudio con una agencia turística especializada y que cumpla con los estándares de seguridad, acorde con los objetivos de la actividad. Esta agencia deberá disponer de al menos dos guías turísticos profesionales (de ambos sexos) para cada curso que viaje.

Los apoderados y alumnos deberán participar activamente de las distintas actividades que involucran la recaudación de fondos, por lo tanto, son los delegados de los cursos quienes informan a los padres y apoderados el balance económico de las actividades realizadas previas al Viaje de Estudio.

Los padres y/o apoderados de cada estudiante deberán efectuar los pagos directamente a la agencia de viajes y de acuerdo con las condiciones que ésta imponga, desligando al colegio de esta gestión.

Una segunda reunión, involucra la participación de Profesores Encargados del Viaje, Rectoría, Dirección de Ciclo Medio y Padres, Apoderados y Alumnos con el propósito que estos últimos firmen el presente protocolo y proporcionen los antecedentes escolares, familiares y médicos de los alumnos, por lo que esta citación es obligatoria y constituye una exigencia para la participación del alumno en el Viaje de Estudio.

SITUACIONES COMPLEJAS DE CONDUCTA Y SALUD PREVIAS AL VIAJE

La situación de conducta y salud de cada estudiante del nivel es revisada por la Comisión de Viaje de Estudio, conformada por:

- a) Rectoría. Director de Ciclo Medio.
- b) Profesores Encargados del Viaje.
- c) Inspectoría General.
- d) Equipo de Apoyo.

Esta comisión, puede sugerir a la familia la no participación de un estudiante en el viaje de estudio, si a su juicio no es favorable para sí mismo y/o para el grupo. Tal sugerencia podría darse en los siguientes casos:

- a) Situaciones de salud complejas de abordar en un viaje, tanto de tipo físico como emocional. En este caso si los padres deciden que su hijo participe, deberán presentar al colegio un certificado médico que explícitamente indique la pertinencia de ir a una gira de estudio dentro del territorio nacional y de la total responsabilidad ante cualquier situación de riesgo.
- b) Estudiantes cuyo mal comportamiento pueda alterar el normal desarrollo del viaje, contravenir el Reglamento Interno de Convivencia Escolar 2024 del colegio y exponerse a sanciones mayores. En este caso, si el alumno inicia el viaje en calidad de condicionalidad, y por sobre la advertencia cometiera una falta gravísima, esta condición puede determinar la no renovación de matrícula para el año siguiente.
- c) Situaciones que develen extremo desconocimiento y falta de compromiso de las condiciones del viaje por parte del estudiante y/o la familia (no participación en reunión de viaje de estudio, no firmar carta de compromiso, entre otras).
- d) La comisión podrá negar la participación del estudiante al viaje, cuando esta medida fue la sanción aplicada ante una falta gravísima.

CONDICIONES DE REGRESO ANTICIPADO

El Equipo del Viaje, en coordinación con la Dirección de Ciclo Medio, decidirán el regreso anticipado de un estudiante en los siguientes casos:

- a) Razones de salud.
- b) Incumplimiento del Reglamento Interno de Convivencia Escolar 2024.
- c) Incumplimiento del Protocolo de Viaje de Estudios.

Cualquiera sea la causal, Rectoría se contactará con el apoderado del alumno, informando la decisión y los motivos de la medida. Luego, se comunicará con la agencia de viajes, quien hará los trámites para embarcar al estudiante el mismo día o al día siguiente. Si esto implica pago de multas o la compra de un nuevo pasaje aéreo, todos los gastos asociados serán de exclusiva responsabilidad del apoderado. En caso de que un estudiante deba ser devuelto por motivos graves de salud, el joven será acompañado por uno de los profesores responsables del grupo. El costo por la diferencia de tarifa que pueda producirse en el pasaje del profesor acompañante será de cargo del apoderado.

El estudiante a quien se le cancela su permanencia en el viaje de estudio por motivos de conducta será acompañado al aeropuerto y asistido en los trámites correspondientes al embarque por uno de los profesores del Equipo de Viaje. Una vez completado el embarque y acompañado al estudiante hasta que pase el control policial, el colegio, la Dirección y el Equipo del Viaje, quedan liberados de toda responsabilidad civil y penal. Si el grupo de profesores estima que el estudiante que está volviendo debe ser acompañado por su propia seguridad, el costo por la diferencia de tarifa que pueda producirse en el pasaje del profesor acompañante será de cargo del apoderado.

Tal como se establece anteriormente, el Viaje de Estudio es una actividad del colegio, por lo que los estudiantes están sujetos al Reglamento Interno de Convivencia Escolar 2024 del establecimiento y al presente protocolo, y en los casos que hayan cometido una falta, serán sancionados a su regreso conforme a la normativa vigente considerándose como agravante que la falta se hubiera realizado durante el viaje.

RECOMENDACIONES GENERALES

- a) Mantener una conducta de autocuidado y compromiso con el grupo que permita a todos disfrutar de esta oportunidad.
- b) Adecuarse a las condiciones y cultura del lugar del viaje.

RECOMENDACIONES PRÁCTICAS

- a) Llevar sólo un equipaje, idealmente maleta con ruedas, de peso inferior al estipulado por la línea área.
- b) Llevar sólo un equipaje de mano, ideal mochila pequeña.
- c) Llevar ropa adecuada para utilizar durante la duración del Viaje de Estudio.
- d) Llevar toalla y sandalias para la ducha.
- e) No llevar objetos de valor.
- f) No llevar demasiado dinero en efectivo.
- g) Acordar modalidad (vía, frecuencia, etc.) de comunicación entre padres e hijos antes de partir.

NORMATIVAS GENERALES

En compromiso y cumplimiento del Reglamento Interno de Convivencia Escolar 2024 del colegio, será obligatorio contemplar para el Viaje de Estudio que:

De acuerdo con la normativa legal vigente en nuestro país, que prohíbe la venta y el consumo de alcohol a menores de edad, el Colegio Instituto Inglés podrá tomar todas las medidas reglamentarias y determinará sanciones a los estudiantes que incurran en dicha infracción, siguiendo los protocolos establecidos por el Reglamento Interno de Convivencia Escolar 2024.

1. El alumno mantiene durante toda la actividad su condición de alumno regular del establecimiento, por lo tanto, no se permitirá portar, ingerir o vender alcohol, fumar o consumir cualquier otro tipo de drogas, ni transgredir las normas de convivencia escolar contempladas en el citado reglamento.
2. Los alumnos que comentan faltas gravísimas durante el Viaje de Estudio deberán devolverse, asumiendo el apoderado los costos del traslado.
3. En caso de ocurrencia de un accidente que afecte al alumno, el Viaje de Estudio contempla cobertura del Seguro de accidentes operando en primer lugar el de la Agencia y luego el del colegio.

4. Según lo dispuesto por la Superintendencia de Educación, el colegio debe contar con toda la información referida al Viaje de Estudio. Esta información debe ser proporcionada por cada Apoderado en coordinación con el Profesor Jefe y se mantendrá en Dirección de Ciclo Medio, considerando:
 - 4.1. Autorizaciones de los Padres y/o Apoderados.
 - 4.2. Itinerario del Viaje de Estudio.
 - 4.3. Información de los medios de transporte aéreos y terrestres utilizados, considerados por la Subsecretaría de Transporte.

COMPROMISO DE PADRES, APODERADOS Y ALUMNOS

Con el objeto de maximizar la seguridad y buen desarrollo del Viaje de Estudio, es necesario que los padres, apoderados y alumnos se comprometan a respetar las siguientes disposiciones:

- 1) Tener una actitud de cuidado personal, de respeto a sus compañeros y participar con buena disposición de todas las actividades del Viaje de Estudio.
- 2) Cumplir con las instrucciones entregadas por el Equipo del Viaje como los horarios establecidos para cada una de las actividades programadas.
- 3) Los alumnos no deben alejarse o separarse injustificadamente del grupo.
- 4) Está estrictamente prohibido portar, comprar, intercambiar o consumir cigarrillos, alcohol o cualquier otro tipo de drogas.
- 5) Cada alumno es responsable de las pertenencias que lleve al Viaje de Estudio, el colegio no se hace responsable por pérdida o deterioro de artículos.
- 6) En ninguna circunstancia, se permitirá el ingreso a las habitaciones (de cabañas, hospedajes u hoteles) de personas ajenas al Viaje de Estudio.
- 7) En la eventualidad que un alumno sufra un accidente o enfermedad, primero operará el seguro de la agencia y posteriormente, el seguro del colegio (ver anexo). El apoderado asumirá los gastos que no estén cubiertos por el Seguro de accidentes escolares.
- 8) El alumno que durante el Viaje de Estudio transgreda este protocolo, como las Normas de Convivencia Escolar o las instrucciones que entreguen los profesores, podrá ser suspendido parcial o totalmente por su profesor jefe (o profesor a cargo) de actividades dentro de la gira como también, en casos de faltas gravísimas, enviado de regreso a su casa (en este caso el apoderado deberá costear la totalidad de los costos asociados a esta medida).
- 9) El Colegio no se hace responsable por accidentes o hechos que deriven de una transgresión por parte del alumno al presente protocolo, a las Normas de Convivencia Escolar o a las instrucciones que den los adultos a cargo del Viaje de Estudio.
- 10) La Rectoría del Colegio, Dirección de Ciclo, Inspectoría General y profesor a cargo del Viaje de Estudio, tomarán las medidas disciplinarias correspondientes, que pueden incluir condicionalidad o cancelación de matrícula en la eventualidad que un alumno no cumpla con las disposiciones anteriormente señaladas.

- 11) En las situaciones no previstas en este protocolo, se aplicarán las normas que rigen el Reglamento Interno de Convivencia Escolar 2024.
- 12) El presente protocolo tendrá exclusiva aplicación para el año 2024, en todo lo que no sea contrario al Reglamento Interno de Convivencia Escolar vigente al momento de la realización del viaje de estudios.

Yo autorizo a mi hijo o pupilo, del curso a asistir y participar del Viaje de Estudio, que se realizará desde hasta con destino a

Estoy en conocimiento y acepto las normas del presente protocolo y del Reglamento Interno de Convivencia Escolar referidas al Viaje de Estudio.

Fecha Firma apoderado

Fecha Firma Alumno